

RESOLUCIÓN 586-23-CONATEL-2008

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL**

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de concesión de frecuencias a favor de UNIVERSIDAD TECNICA DEL NORTE y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

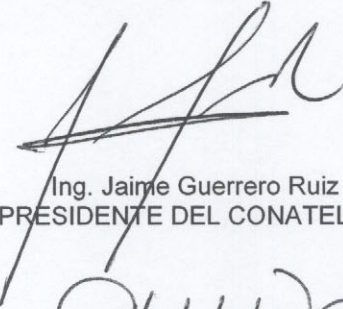
ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de UNIVERSIDAD TECNICA DEL NORTE. Las características técnicas del contrato son:

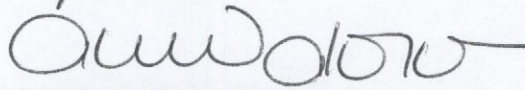
INFORME TÉCNICO PARA LA CONCESIÓN DE FRECUENCIAS

DATOS DEL CONCESIONARIO:									
NOMBRE: UNIVERSIDAD TECNICA DEL NORTE									
Código SNT: 1029817		Dirección: IBARRA, BARRIO EL OLIVO, AV. 17 DE JULIO, CDLA. UNIVERSITA							
PAGOS A EFECTUAR:									
DERECHOS DE CONCESION TOTAL DE (1) FRECUENCIAS(USD): 7.51					TARIFA TOTAL POR USO DE (1) FRECUENCIAS(USD): 5.66				
CARACTERISTICAS GENERALES DEL SISTEMA:									
SERVICIO: FIJO Y MOVIL TERRESTRE									
TIPO DE SISTEMA: PRIVADO					TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO				
NOTAS:		1 - Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2 - La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3 - La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites.							
CIRCUITO 1									
CARACTERISTICAS TECNICAS:									
Nº Frec	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Anchura Banda (kHz)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
1	138.02500	138.02500	12.50	12K5F3E1N	SIMPLEX	24 HORAS	CANTON IBARRA	7.51	5.66
CARACTERISTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:									
Nº	Código	Provincia	Ciudad o Cantón	Dirección o Localidad			Latitud	Longitud	
1	SMD0272	IMBABURA	IBARRA	BARRIO EL OLIVO, AV. 17 DE JULIO, CIUDADELA UNIVERSITA			00°21'15.00"N	78°06'31.00"W	
CARACTERISTICAS DE LAS ANTENAS:									
Nº	Código	Tipo		Ganancia (dBd)		Azimut (°)		Polarización	
1	AM54431	MONOPOLO		6		N.D.		VERTICAL	
ESTACIONES FIJAS (1)									
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Altura Efectiva (m)	Equipo		RNI	
1	HCI3999	SMD0272	AM54431	20.00	200.00	MOTOROLA PRO-3100			

ESTACIONES PORTATILES (20)											
Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCI4000	5.00	MOTOROLA PRO-3150	2	HCI4001	5.00	MOTOROLA PRO-3150	3	HCI4002	5.00	MOTOROLA PRO-3150
4	HCI4003	5.00	MOTOROLA PRO-3150	5	HCI4004	5.00	MOTOROLA PRO-3150	6	HCI4005	5.00	MOTOROLA PRO-3150
7	HCI4006	5.00	MOTOROLA PRO-3150	8	HCI4007	5.00	MOTOROLA PRO-3150	9	HCI4008	5.00	MOTOROLA PRO-3150
10	HCI4009	5.00	MOTOROLA PRO-3150	11	HCI4010	5.00	MOTOROLA PRO-3150	12	HCI4011	5.00	MOTOROLA PRO-3150
13	HCI4012	5.00	MOTOROLA PRO-3150	14	HCI4013	5.00	MOTOROLA PRO-3150	15	HCI4014	5.00	MOTOROLA PRO-3150
16	HCI4015	5.00	MOTOROLA PRO-3150	17	HCI4016	5.00	MOTOROLA PRO-3150	18	HCI4017	5.00	MOTOROLA PRO-3150
19	HCI4018	5.00	MOTOROLA PRO-3150	20	HCI4019	5.00	MOTOROLA PRO-3150				

Dado en Quito, 25 de Noviembre de 2008


Ing. Jaime Guerrero Ruiz
PRESIDENTE DEL CONATEL (E)


Ab. Ana María Hidalgo Concha
SECRETARIA DEL CONATEL